Asamblea Universitaria: Sesión Extraordinaria del 23 de junio de 2017

La Asamblea Universitaria, con el quórum de ley y de conformidad con los artículos 69° y 73° del Estatuto adecuado de la Universidad Ricardo Palma, se reunió en sesión ordinaria para abordar la siguiente agenda:

1. DECLARACIÓN DE VACANCIA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

El señor Rector informó sobre la presencia del señor Notario Público Luis Gutiérrez Adrianzén, para destacar la transparencia de la Asamblea. Luego invitó al Secretario General para dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por la unanimidad de los asambleístas presentes

A continuación se abordó la agenda establecida:

1. DECLARACIÓN DE VACANCIA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

El señor Rector informó que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°30013-15 de fecha 19 de octubre de 2015 se nombró Vicerrector Académico de la Universidad Ricardo Palma al doctor Manuel Oswaldo Huamán Guerrero por el período comprendido entre el 19 de diciembre del 2015 hasta el 18 de diciembre del 2020, de conformidad con lo establecido por la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto adecuado de la Universidad.

Igualmente, informó que mediante Resolución de Consejo Universitario Nº10770-17-CU-R-SG-A.P. de fecha 12 de abril de 2017, se tomó conocimiento del certificado médico, indicando hospitalización y descanso físico, desde el 11 al 28 de abril de 2017, del doctor Manuel Oswaldo Huamán Guerrero, Vicerrector Académico, y concederle licencia con goce de haber, por enfermedad desde el 11 al 28 de abril de 2017. También, que mediante Resolución de Consejo Universitario Nº10899-17-CU-R-SG-A.P. de fecha 26 de abril de 2017, se autorizó el descanso físico vacacional del doctor Manuel Oswaldo Huamán Guerrero, Vicerrector Académico, por 30 días, a partir del 01 de mayo del 2017, por razones de salud.

El señor Rector también informó que mediante carta de fecha 08 de mayo de 2017, el docente principal doctor Manuel Oswaldo Huamán Guerrero, comunicó su renuncia, por motivos de salud, a su condición de docente principal nombrado a 40 horas y Vicerrector Académico de la Universidad Ricardo Palma; y que, mediante acuerdo de Consejo Universitario Nº1055-2017, adoptado en la sesión de fecha 09 de mayo de 2017, se aceptó la renuncia, por motivos de salud, presentada por el docente principal doctor Manuel Oswaldo Huamán Guerrero, a su condición de docente principal nombrado y Vicerrector Académico de la



Universidad Ricardo Palma, a partir de la fecha, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Universidad.

Igualmente informó que mediante Resolución de Consejo Universitario Nº11011-17-CU-R-SG-A.P. de fecha 10 de mayo de 2017, se encargó el despacho del Vicerrectorado Académico al señor Vicerrector de Investigación, doctor Hector Hugo Sánchez Carlessi, por renuncia del señor Vicerrector Académico, doctor Manuel Oswaldo Huamán Guerrero, de conformidad con el Estatuto adecuado de la Universidad, hasta la elección del titular.

Finalmente, el señor Rector informó que mediante Resolución de Consejo Universitario Nº11081-17-CU-R-SG-A.AC. de fecha 17 de mayo de 2017 se ratificó el Acuerdo de Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana Nº051-2017-FMH-D, adoptado en su sesión de fecha 11 de mayo de 2017, que aprobó por unanimidad que la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma lleve el nombre de "MANUEL HUAMÁN GUERRERO", y se aprobó que, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma tenga el nombre de "MANUEL HUAMÁN GUERRERO".

Habiendo informado lo anterior, a continuación, el señor Rector, puso a consideración de la Asamblea, la ratificación del acuerdo de Consejo Universitario Nº1055-2017, que aceptó la renuncia, por motivos de salud, presentada por el docente principal doctor Manuel Oswaldo Huamán Guerrero, a su condición de docente principal nombrado y Vicerrector Académico de la Universidad Ricardo Palma.

Sometida a votación, la Asamblea Universitaria acordó ratificar, el acuerdo de Consejo Universitario Nº1055-2017 adoptado en la sesión de fecha 09 de mayo de 2017, que aceptó la renuncia, por motivos de salud, presentada por el docente principal doctor Manuel Oswaldo Huamán Guerrero, a su condición de docente principal nombrado y Vicerrector Académico de la Universidad Ricardo Palma, a partir de la fecha, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Universidad.

A continuación el señor Rector, propuso a la Asamblea Universitaria la declaración de vacancia del Vicerrectorado Académico, de conformidad con el artículo 71°, inciso c) del Estatuto adecuado de la Universidad Ricardo Palma.

Sometida a votación, la Asamblea Universitaria acordó aprobar la declaración de vacancia del Vicerrectorado Académico, de conformidad con el artículo 71°, inciso c) del Estatuto adecuado de la Universidad Ricardo Palma.

